

Modificaciones a la Ley de I+D: Perfeccionamientos en la Materia

Existe una preocupación notoria de esta administración por el tema de la innovación. Sin embargo, queda mucho por hacer y la modificación de la Ley Nº 20.241 es sólo un comienzo. Es de esperar que durante el llamado “año de la innovación” se presenten más iniciativas que fomenten el desarrollo tecnológico con una visión de largo plazo, pues innovación y productividad son elementos claves en el combate a la pobreza y en el desarrollo económico.

El Presidente de la República, Sebastián Piñera, ha declarado que el año 2013 será el año de la innovación, dejando en evidencia la preocupación y el compromiso de esta administración por el tema, dado que, junto con el emprendimiento, son fuentes fundamentales para el crecimiento del país, especialmente si se quiere alcanzar el desarrollo antes del fin de esta década.

La experiencia internacional sugiere que empresas de diferentes tamaños pueden lograr grandes avances en competitividad a partir de I+D (Investigación y Desarrollo), pero para ello es necesario invertir un porcentaje relevante del PIB en este ítem. Actualmente, se invierte en Chile sólo un 0,5% del PIB en I+D, mientras que en los países desarrollados se destina un 2,3%. Si sólo se contabiliza el gasto de las empresas privadas en I+D, el porcentaje sólo alcanza un 0,16% del PIB al año 2010, según el Índice Berd que revela el reporte “Ciencia, Tecnología e Industria: Panorama 2012”, publicado por la OCDE.

Griffith, Redding y Van Reenen¹ exploran empíricamente este punto para un panel de 12 países de la OCDE, enfatizando el positivo impacto de la inversión en I+D sobre la productividad, especialmente para aquellos países que se encuentran lejos de la frontera tecnológica (catch-up & innovation).

Distintos índices mundiales, como el de “Competitividad” que elabora el World Economic Forum y “Mundial de Innovación” publicado por el INSEAD y la ONU, ilustran que a pesar de que el país es líder a nivel de

América Latina y el Caribe en competitividad e innovación, hay muchas tareas pendientes para acercarnos al mundo desarrollado. Esto resulta alarmante considerando que Chile ha exhibido sólo leves mejorías en los indicadores agregados. Particularmente por tener buenos marcos institucionales, e importantes avances en infraestructura, integración de los mercados financieros mundiales y otros mercados y desarrollo del sector empresarial, pero insuficiente inversión en capital humano que permita obtener infraestructura de innovación estable que favorece, finalmente, la producción de conocimientos y tecnología y la producción creativa².

Queda claro entonces que aún existen grandes desafíos que se deben abordar para mejorar nuestra competitividad y La Ley de I+D constituye una herramienta concreta para avanzar en esta materia.

Esta ley dictada originalmente en 2008 y recientemente modificada, presentaba las siguientes características:

- a) Beneficio tributario correspondiente a un crédito de 35% de la inversión sólo para contratos de I+D entre empresas y terceros registrados ante CORFO (Extramuros), además permitir el 65% restante como gasto.
- b) Los proyectos debían ser certificados por CORFO.
- c) Límite al beneficio de 5.000 UTM; no sobrepasar el 15% del ingreso bruto anual de la empresa.
- d) Fecha de término del beneficio: 31 de diciembre de 2017.

Entre la promulgación de la Ley 20.241 y agosto de 2012, el número de contratos de I+D certificados eran 89, lo que en total corresponde a más de \$ 6.500 millones en inversiones en I+D certificadas, siendo los sectores productivos que más concentran contratos Pesca y Acuicultura (37%) y Silvo-Agropecuario (29%). Los Cuadros Nº 1, Nº 2 y Nº 3 entregan mayor información acerca de los sectores que se han beneficiado y los montos asociados.

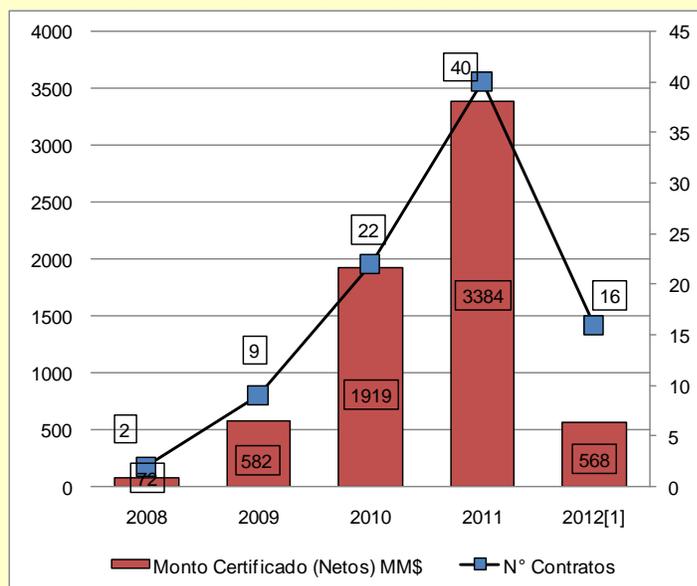
Cuadro Nº 1
CRÉDITOS Y GASTOS

Año	Crédito Tributario (35%) MM\$	Cargo a gasto (65%) MM\$	Beneficio Total (46%) MM\$
2008	25	8	33
2009	204	64	268
2010	672	212	884
2011	1,185	374	1,559
2012[1]	199	63	261
Total	2,284	721	3,005
Total /Monto Certificado	35%	11.05%*	46%

Fuente: CORFO.

* 11.05%=65%*17%

Cuadro Nº 2
MONTOS (MM\$) Y NÚMERO DE CONTRATOS
CERTIFICADOS A AGOSTO DE 2012



Fuente: CORFO.

Cuadro Nº 3
DISTRIBUCIÓN POR SECTOR EJECUCIÓN DE CONTRATOS
CERTIFICADOS 2008 A AGOSTO DE 2012

Sector Contribuyente	Nº de Contratos	Total Certificado Valores Netos (MM\$)	% Monto
Biotecnología	2	195	3,0%
Medicina y Ciencias de la Salud	1	11	0,2%
Minería	6	1,561	23,9%
Pesca y Acuicultura	33	2,206	33,8%
Silvo - Agropecuario	26	1,199	18,4%
Tic's	6	612	9,4%
Medioambiente	7	477	7,3%
Infraestructura, Materiales	7	250	3,8%
Energía	1	14	0,2%
Total General	89	6,525	100,0%

Fuente: CORFO.

Estas cifras aunque positivas resultan insuficientes y así nace la nueva Ley Incentivo I+D (Ley Nº 20.570) que modifica la Ley 20.241, que entró en vigencia el pasado 7 de septiembre y que pretende potenciar esta herramienta. Durante el lanzamiento de la nueva normativa, 52 empresas se comprometieron a presentar proyectos de I+D durante los próximos 12 meses por un monto total de \$ 15 mil millones, cifra que más que duplica las inversiones realizadas desde el año 2008 a la fecha.

Esta nueva ley mantiene el crédito tributario de 35% de los gastos realizados en I+D y sigue permitiendo descontar el 65% restante como gasto, además de realizar importantes cambios, entre los que destacan:

1) Ampliación de las formas de hacer I+D con beneficio tributario:

- Se aplica para todo tipo de empresas, de todos los tamaños y tanto chilenas como extranjeras (hasta 50%).
- Se acepta la modalidad intramuros. Se otorga el beneficio no sólo a los proyectos de I+D que las empresas contraten con un centro de investigación, sino que también podrán hacer uso de él para las actividades de I+D que las empresas realicen internamente.
- Combinaciones de intramuros, subcontrataciones, consorcios, etc.

2) Límites del beneficio:

- Se triplica el máximo del crédito tributario anual, de 5.000 UTM (US\$ 390 millones aprox.) a 15.000 UTM (US\$ 1,2 millones aprox.).
- Se elimina el tope por porcentaje de los ingresos brutos (que no podía ser superior al 15% del ingreso bruto anual de la empresa).
- Beneficio puede hacerse efectivo hasta en 10 años.

3) Tipos de gastos aceptados por el beneficio:

- Gasto corrientes
- Gastos en protección de propiedad intelectual
- Gastos de capital

4) Trámites:

- Se simplifican los trámites de certificación de proyectos y de registro de centros ante CORFO ya que se pueden realizar con anterioridad a la puesta en marcha del proyecto o durante la ejecución del mismo.

5) Vigencia de la ley:

- Fecha de término del beneficio: 2025.

Con esta modificación a la Ley I+D, CORFO estima que certificará alrededor de 100 contratos durante el año 2013 por montos cercanos a los \$ 10.000 millones. Desde la entrada en vigencia de la ley, se han recibido 4 solicitudes de certificación (1 contrato / 3 proyectos) y 17 avisos de intención de acogerse a la Ley, lo que sugiere una positiva acogida de los privados, interesándose especialmente los sectores de transporte, minería, pesca y acuicultura, hortofrutícola y salud. El Gobierno espera lograr que la proporción de inversión en I+D del total de la inversión de las empresas alcance el promedio de la OCDE y por otro lado duplicar la inversión en I+D como porcentaje del PIB al 2014, desde el 0,5% actual, cambiando la estructura del señalado porcentaje, ya que hoy 2/3 de la inversión la realiza el Estado y 1/3 el sector privado.

Cuadro Nº 4

PRINCIPALES CAMBIOS A LA ACTUAL LEY I+D

Materia	Ley 20.241	Ley 20.570
1. Incentivo Tributario	35% de crédito tributario 65% aceptado como gasto	35% de crédito tributario 65% aceptado como gasto
2. Modalidad	Sólo proyectos con centro aceptados por CORFO	Se amplía a la realizada en la empresa y con otros gremios.
3. Modalidad II	Sólo I+D realizada en Chile	Principalmente en Chile
4. Tope Beneficio	5.000 UTM (US\$ 390mil)	15.000 UTM (US\$ 1,2 millones)
5. Tope Beneficio II	Hasta 15% de las ventas	Sin tope como % de las ventas
6. Gastos incluidos	Valor del contrato	Gastos corrientes y de capital
7. Gastos de Propiedad Intelectual	No se incluyen	Sí se incluyen
8. Certificación CORFO	Ex ante	Ex ante o ex post
9. Vigencia Ley	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2025

Fuente: CORFO.

Existe una preocupación notoria de esta administración por el tema, expresada no sólo en la promulgación de la ley antes mencionada sino que en muchos otros programas de fomento a la innovación, como por ejemplo el programa “Consortios Tecnológicos para la Innovación”, que busca incentivar la asociación entre las empresas y las universidades en pro de la inversión en I+D, con CORFO duplicando los montos de aporte público (financiamiento por hasta \$ 5.000 millones) y los años de ejecución máximo de estas agrupaciones (plazo máximo de 10 años de subsidio). Queda mucho por hacer y la modificación de la Ley 20.241 es sólo un comienzo. Es de esperar que durante el llamado “año de la innovación” se presenten más iniciativas que fomenten el desarrollo tecnológico con una visión de largo plazo, pues innovación y productividad son elementos claves en el combate a la pobreza y en el desarrollo económico.

En breve...

PRINCIPALES MODIFICACIONES A LA LEY DE I + D:

- La nueva ley realiza modificaciones en las siguientes materias.
- Ampliación de las formas de hacer I+D con beneficio tributario.
- Límites del beneficio.
- Tipos de gastos aceptados por el beneficio.
- Trámites.
- Vigencia de la ley: el beneficio tiene fecha de término en 2025.

¹ Mapping the Two Faces of R&D: Productivity Growth in a Panel of OECD Industries. The Review of Economics and Statistics. 2004. Vol. 86, No. 4, págs. 883-895.

² Indicadores incluidos en el “Índice Mundial de Innovación 2012”, INSEAD y ONU.